



ORDEN DE 24 DE NOVIEMBRE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 16 DE JUNIO DE 2016 DE LA MISMA CONSEJERÍA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL ALUMNADO QUE CURSE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE EL CURSO 2016/2017.

Mediante la Orden de 18 de marzo de 2016 de la Consejería de Educación, se convocaron ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2016/2017, cuyo extracto se publicó en el "BOCYL" N° 61, de 31 de marzo, BDNS (Identif.): 302866.

Por Orden de 16 de junio de 2016 de la Consejería de Educación se resolvió la convocatoria de ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que cursa educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Se concedieron 36.385 ayudas por una cuantía de 240 € por alumno de educación primaria y de 310 € por alumno de educación secundaria obligatoria.

Posteriormente, en la fase de justificación se observaron algunos errores en las cuantías concedidas contraviniendo lo establecido en el apartado quinto de la orden de convocatoria que establece que la cuantía de las ayudas será, en función del coste del material subvencionable de 240 euros para financiar la adquisición de libros de texto de educación primaria y de 310 euros para financiar la adquisición de libros de texto de educación secundaria. Por otra parte se realiza una modificación en los perceptores de algunas ayudas correspondientes a alumnos cuya situación familiar ha cambiado desde el momento de realizar la solicitud, fundamentalmente por razones de adopción, acogimiento o de fallecimiento del padre o madre solicitante.

Por ello, visto el expediente y la propuesta motivada de la Directora General de Innovación y Equidad Educativa, conforme al apartado 11.1 de la Orden de 18 de marzo de 2016,

RESUELVO

Modificar la Orden de 16 de junio de 2016 de la Consejería de Educación por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que cursa educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, corrigiendo el



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

importe de las ayudas concedidas a los beneficiarios que figuran en el anexo I y modificando los perceptores que figuran en el anexo II.

De esta forma, de las 36.385 ayudas concedidas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2016/2017, por un importe total de 9.583.390,00 euros, 24.228 son ayudas de doscientos cuarenta euros (240 €) para alumnos que cursan educación primaria y 12.157 son ayudas de trescientos diez euros (310 €) para alumnos que cursan educación secundaria obligatoria.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos computarán a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de la Direcciones Provinciales de Educación.

Valladolid, a 24 de noviembre de 2016



EL CONSEJERO

Fdo.: Fernando Rey Martínez.